

Generalidades del Proceso de Contratación	
Dependencia	Secretaría General
Objeto	Ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social y Estímulos para la vigencia 2025, con el objetivo de fortalecer una administración pública moderna, eficiente y orientada a la obtención de resultados medibles y verificables, garantizando altos estándares de desempeño en los funcionarios.
Presupuesto Oficial	Treinta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta mil pesos (\$36.945.850) incluidos los impuestos a que hubiere lugar.
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía.
Fecha de Elaboración	Junio de 2025.

## IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas INFICALDAS, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la Gobernación de Caldas, con personería jurídica, autonomía administrativa presupuestal y patrimonio propio e independiente que contribuye a través de la administración de sus inversiones y la prestación de servicios financieros a entes territoriales y personas jurídicas de derecho público y privado que estén destinadas a la prestación de un servicio público o tiendan a satisfacer una necesidad de interés general.

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI, en el marco de la Gestión del Talento Humano desarrolló a través de Plan de Bienestar 2025 las estrategias y la gestión de un ambiente laboral saludable que promueva el sentido de felicidad entendida como la búsqueda de la realización de sus sueños, sentirse plenos y satisfechos “Múltiples investigaciones evidencian que cuando el servidor es feliz en el trabajo, tiende a ser más productivo, pues el bienestar que experimenta por contar con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar se refleja en la calidad y eficiencia”. (Presidencia de la República, 2017, pág. 23) El Bienestar Social entendido como la búsqueda de calidad de vida, la necesidad de generación de ambientes propicios para conciliar la vida laboral con las demás propias del ser humano, ambientes que permitan desarrollarse y alcanzar las expectativas dentro y fuera de la entidad sin olvidar su objetivo. El Instituto de financiamiento y promoción de caldas – INFICALDAS-, pretende desarrollar un sistema de estímulos que efectivamente responda a las necesidades e intereses de los servidores, esta gestión tiene como eje el talento humano y su desarrollo. De allí, que en este plan se define el diseño de los programas de bienestar social y de incentivos en -INFICALDAS- y cómo operativizar los de acuerdo con las necesidades y particularidades de la organización.

El objeto de los programas de Bienestar Social es mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias; así mismo buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor.

La exaltación debe actuar como instrumento de equilibrio para la vida del trabajador, proporcionando el reconocimiento de sus capacidades de expresión, imaginación y creación conducentes a lograr su participación, comunicación e interacción en la búsqueda de una mayor socialización y desarrollo; así mismo, el sistema de estímulos e incentivos para los servidores públicos se enmarca en una lógica orientada a fortalecer la satisfacción, eficiencia, desarrollo y bienestar de todos los grupos internos de interés.

Teniendo como marco lo anterior, el Plan de Bienestar Social y Estímulos de INFICALDAS tiene como fundamento el reconocimiento del servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad para buscar respuestas a esas necesidades, de manera que revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno, afianzando una cultura de alto rendimiento, compromiso institucional y mejora continua, pues involucra

a la administración con la motivación que debe tener el funcionario como pilar fundamental e irremplazable para el logro de la Misión Institucional.

Para atender los anteriores cometidos INFICALDAS, proyecto y aprobó el plan de bienestar para la presente vigencia en el presupuesto correspondiente y en el rubro de bienestar social, erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los servidores públicos de la entidad. Por tal motivo el Instituto realizará actividades incluidas en el cronograma del Plan de Bienestar Social y Estímulos de INFICALDAS.

En consecuencia, lo anterior, se justifica la ineludible necesidad de realizar un contrato de servicio que satisfaga dicho requerimiento que hoy tiene la Entidad, asegurando: economías de escala, optimización del recurso, rentabilidad económica, adecuada administración y control mensual del consumo.

Cabe señalar que en la situación actual que atraviesa el país, no contar con algunos de estos elementos podría tener efectos en la productividad, la seguridad, la salud, la calidad de los servicios y en general la eficiencia y el desempeño de las diferentes labores misionales y administrativas que desempeña el Instituto.

Por las razones ya expuestas se requiere iniciar los trámites para la contratación de la realización de las actividades, las cuales deberán ser provistas de manera permanente por razones de necesidades del servicio relacionadas con el área donde funciona la administración central de INFICALDAS y la administración del Aeropuerto La Nubia.

**DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:**  
Para realizar la respectiva contratación, la entidad adelantará proceso de selección de contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo consignado en el Decreto 1082 de 2015

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS**

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO:** Ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social y Estímulos para la vigencia 2025, con el objetivo de fortalecer una administración pública moderna, eficiente y orientada a la obtención de resultados medibles y verificables, garantizando altos estándares de desempeño en los funcionarios.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS A OBSERVARSE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Para satisfacer la necesidad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas se requiere seleccionar una persona natural o jurídica con experiencia para la Realización de las actividades planteadas en el plan de bienestar Social y Estímulos durante la vigencia 2025, en pro de lograr una administración pública moderna, de gestión eficiente y productora de resultados medibles y verificables, a través de funcionarios con altos niveles de eficiencia.

Actualmente INFICALDAS cuenta con 46 cargos los cuales se discriminan de la siguiente manera:

NIVEL	CARGO
Directivo	Gerente General
	Secretario General
	Subgerente de Infraestructura e inversiones patrimoniales

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión



Reinducción	<p>LUGAR: Contara con la provisión de servicios logísticos incluyendo, locación a alusiva a la actividad, servicio a la mesa, locación para la ubicación del personal con un debido distanciamiento, ayudas audiovisuales, entre otros.</p> <p>REFRIGERIO: Sándwich de tostadas francesas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•bebida caliente Capuchino y/o Jugo Natural.</li> <li>•Estación de café y aromática permanente.</li> <li>•Mesas y sillas con menaje para la atención del personal asistente teniendo en cuenta que en cada jornada tendremos asistencia de 35 personas.</li> <li>• 2 meseros que acompañen la actividad.</li> </ul>
Día Del Servidor Publico - Reconocimientos Pecunarios Y No Pecunarios	<p>COMIDA: Plato temperatura ambiente con dos opciones (pollo, carne, pescado) un acompañante (arroz, papa, verdura, plátano), postre, bebida fría o caliente.</p> <p>RECONOCIMIENTO: (placa de exaltación a servidor público: frontal con base de vidrio, de 10 mm, el cual deberá contener grabado el logo institucional, motivo exaltación, nombre, del servidor público y la fecha)</p> <p>LUGAR: Contará con la provisión de servicios logísticos incluyendo, acompañamiento musical, el servicio a la mesa, locación para la ubicación del personal con un debido distanciamiento, el servicio de catering para los asistentes, ayudas audiovisuales, entre otros</p> <p>NOTA: El servidor público podrá asistir con un acompañante.</p>
Acciones Deportivas (Natación X 10 Meses) Instructor Para Actividad Física	Se requieren los cupos solicitados para acondicionamiento fisico
Semana Institucional (promoción y prevención de la salud)	Cierre de la semana institucional con un kit para el mantenimiento de estilos de vida saludable, Acompañamiento en la adecuación de los lugares para las actividades programadas.
Dia Del Amor Y La Amistad	REFRIGERIO al cierre de la semana con un ceviche de camarones con aguacate en salsa roja acompañado con chips de plátano.
Dia De Las Profesionas	Actividad de boliche que incluya pista de juego - línea, calzado especializado. REFRIGERIO alimento con bebida
Integración Fin De Año	<p>TRANSPORTE a todos los funcionarios de INFI- CALDAS desde el edificio Atlas en la ciudad de Manizales, hasta el lugar de la integración navideña, garantizando el regreso a las instalaciones del Instituto en el horario establecido por el supervisor.</p> <p>ALMUERZO: Entrada caliente (sopa o crema) Plato temperatura ambiente con dos opciones (pollo, carne, pescado) un acompañante (arroz, papa, verdura, plátano), postre, bebida fría o caliente, servicio a la mesa. Proveer alimentación durante el desarrollo de la actividad (snacks y bebidas frías o calientes agua - gaseosa).</p> <p>LOGISTICA: Necesaria para el desarrollo de actividades dirigidas a fortalecer el trabajo en equipo a todos los funcionarios del Instituto.</p> <p>LUGAR: Idóneo, amenización musical y los elementos audiovisuales y de sonido requeridos para el desarrollo de las actividades.</p>

Los elementos descritos se toman como referencia para realizar el respectivo proceso y para efectos de presentación de propuestas, pero no son taxativos ni limitantes en caso de la entidad requerir elementos similares a los descritos.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta 0.Sistema de Gestión

1. El contratista estará sometido a cumplir con especial prudencia y prontitud los plazos establecidos para la ejecución de cada una de las actividades del contrato de conformidad con el cronograma que le indique el supervisor.
2. Entregar a la INFICALDAS un informe al finalizar cada evento, donde se presenten los resultados obtenidos, que incluya estadísticas de asistencia a los eventos, presentaciones y grabaciones de las conferencias realizadas. El informe deberá ser presentado, en medio impreso y digital.
3. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos de la INFICALDAS.
4. Garantizar los espacios físicos para la realización de los eventos.
5. Suministrar los alimentos y bebidas requeridos por EL SUPERVISOR del contrato para los diferentes eventos, respetando las disposiciones normativas de manipulación de alimentos.
6. Suministrar transporte necesario para la prestación de servicio.
7. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el SUPERVISOR del contrato no serán pagados por INFICALDAS
8. Informar a EL SUPERVISOR cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
9. Cumplir con las características técnicas, plazos, desarrollo de entrega de los bienes y servicios demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
10. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato
11. Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, en caso de ser persona jurídica, la certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o representante legal según sea el caso, que acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales a los cuales por ley este obligado.
12. El contratista tiene la obligación de pagar la seguridad social de acuerdo con los porcentajes de ley.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
14. El contratista es el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.

## OBLIGACIONES DE INFICALDAS

1. Ejercer vigilancia al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Prestar toda la colaboración al contratista para el cumplimiento de las obligaciones
4. Pagar el precio dentro de los plazos convenidos, conforme a las disposiciones legales, para lo cual se solicitará que se relacione en la factura, o cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes respectivos.
5. Expedir los certificados de cumplimiento de las obligaciones del contratista para efecto del pago de las cuotas correspondientes.

## REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán celebrar contratos con entidades estatales las personas legalmente capaces. Así las cosas, y atención a las necesidades del Instituto, se listan los documentos requeridos para probar la capacidad de los interesados:

### 1.1. Capacidad Jurídica

#### 1.1.1. Requisitos generales a acreditarse:

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA, NO CONTROLADA.  
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta C Sistema de Gestión

- a. **Compromiso anticorrupción** (Anexo No. 1) en el cual los oferentes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado contra dicho flagelo.
- b. **Carta de presentación** (Anexo No. 2) suscrita por el oferente (cuando sea persona natural) o su representante legal. En dicho documento los interesados harán constar, bajo la gravedad de juramento, la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, condiciones que se reputarán necesarias, tanto del representante legal como de la persona jurídica cuando se trate de aquellas.
- c. **Registro Único Tributario (RUT)** actualizado.

#### 1.1.2. Requisitos específicos persona natural

Las **PERSONAS NATURALES** requieren

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- b. Vigencia de la cédula
- c. Tener definida la situación militar en caso de ser hombre menor de 50 años
- d. Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del oferente
- e. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- f. Manifiestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta
- g. Aportar la planilla de seguridad social integral debidamente pagada del mes anterior a la fecha de cierre o certificado de afiliación en estado vigente con una fecha de expedición no superior a 30 días.

#### 1.1.3. Requisitos específicos persona jurídica

Las **PERSONAS JURÍDICAS** requieren

- a. Presentar Certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de domicilio del oferente, con una expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, documento a través del cual se verificará: i. Antigüedad mínima de un (01) años; ii. La posibilidad ofertar servicios como los requeridos según su objeto social; iii. Duración de la persona jurídica, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución y tres (3) años más; iv. Facultades de su representante legal. En caso de que la oferta fuere superior al límite autorizado, el oferente deberá allegar la autorización impartida para tal efecto por el órgano societario competente, precisando que cuando el contenido del Certificado de Existencia y Representación haga remisión a los estatutos para fijar las facultades de éste, se deberá anexar copia del apartado pertinente para valorar la capacidad; v. Ausencia de incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de sus estatutos. calendario, contados a partir de la fecha de cierre.
- b. Que estén legalmente constituidas con antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.
- c. Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
- e. Vigencia de la cédula.
- f. El representante legal deberá manifiestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta.
- g. Antecedentes Judiciales, fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
- h. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM

- i. Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, precisando que cuando su naturaleza así lo imponga, deberá adjuntar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que suscriba la certificación, y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del mismo expedida por la Junta Central de Contadores vigente

**Requisitos habilitantes de carácter técnico:**

- a. **Acreditación de Experiencia.** El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación emitida por la parte contratante, así como 2 contratos con objeto igual o de características similares a las de la presente convocatoria, precisando que la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y ejecutados antes del cierre del presente proceso de selección. En dicha certificación o acta deberá constar: Objeto, contratante, valor, y fechas de inicio y terminación del contrato.

**IDENTIFICACIÓN AL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

La codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, para este caso es:

CONCEPTO	CÓDIGO UNSPSC
Reuniones y eventos	80141902
Servicios de catering	90101603
Instalaciones para banquetes	90101601
Salas de reuniones o banquetes	90111603

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una ejecución a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta el 20 de diciembre de 2025 o hasta agotarse la partida establecida mediante la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal, respetando el principio presupuestal de la anualidad, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**FORMA DE PAGO:** Contra facturación mensual de acuerdo con las solicitudes y consumo de la entidad, mediando para cada uno de los pagos: i. autorización del supervisor donde conste el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad de los servicios prestados; ii. presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos que impone la ley, y iii. constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social o acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del sistema de seguridad social integral; así mismo de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios nacional de Aprendizaje, cuando corresponda.

**PRESUPUESTO OFICIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

Treinta y seis millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta mil pesos (\$36.945.850) incluidos los impuestos a que hubiere lugar. De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 281 del 11 de junio de 2025.

Los impuestos y gastos que deben considerarse son: Impuestos nacionales como IVA, para las personas y servicios que aplique; expedición de Pólizas que se describirán en el pliego y en la minuta del contrato, así como las tasas Departamentales: Estampilla Prouniversidad, Prodesarrollo, Proadulto mayor, Prohospital Universitario Santa Sofía y Procultura.

**Nota 1.** En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista. Se incluye el valor del traslado de los elementos objeto de servicio, desde su lugar de origen hasta el sitio señalado para la ejecución contractual.

Estampilla	% de estampilla
Pro-Desarrollo	1%
Pro-Universidad	2%
Pro-Adulto Mayor	3%
Pro-Hospital	1%
Pro-Cultura	1%

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Ley 1474 de 2011, modificatoria del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la Contratación de Mínima Cuantía y el 1082 de 2015, modificado por el Decreto 465 de 2023 y para lo cual Colombia Compra Eficiente expidió el manual el cual establece el procedimiento para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Previa realización del Estudio Previo que justifica la necesidad de realizar la contratación, de acuerdo con el presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 465 de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 465 de 2023 y teniendo en cuenta el presupuesto de INFI-CALDAS.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación no excede el 10 por ciento (10%) de la menor cuantía, la modalidad de contratación es a través del procedimiento de mínima cuantía.

**INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INFI-CALDAS por razón de todo reclamo, litigio, acción legal, reclamación o reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato imputables al CONTRATISTA.

#### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas "INFI", dentro del estudio de mercado para el presente contrato de prestación de servicios para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Bienestar Social y Estímulos para la vigencia 2025, solicito cotizaciones de los servicios en empresas de reconocimiento de dicha prestación en la ciudad de Manizales.

Igualmente, el precio se basa en un aproximado, al momento del requerimiento de los diferentes servicios, por lo anterior y según establecido el presupuesto para plan de bienestar se estableció en **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$36.945.850):**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	Valor Unitario Cotización 1	Valor Unitario Cotización 2	Promedio
Cumpleaños	DETALLE: Producto de pastelería (torta) y bebida.	\$58.300	\$61.000	\$59.650

Reinducción	<p>LUGAR: Contara con la provisión de servicios logísticos incluyendo, locación a alusiva a la actividad, servicio a la mesa, locación para la ubicación del personal con un debido distanciamiento, ayudas audiovisuales, entre otros.</p> <p>REFRIGERIO: Sándwich de tostadas francesas, bebida caliente Capuchino y/o Jugo Natural.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estación de café y aromática permanente.</li> <li>• Mesas y sillas con menaje para la atención del personal asistente teniendo en cuenta que en cada jornada tendremos asistencia de 35 personas.</li> <li>• 2 meseros que acompañen la actividad</li> </ul>	\$2.811.600	\$3.000.000	\$2.905.800
Día Del Servidor Publico - Reconocimient os Pecuarinos Y No Pecuarinos	<p>COMIDA: Plato temperatura ambiente con dos opciones (pollo, carne, pescado) un acompañante (arroz, papa, verdura, plátano), postre, bebida fría o caliente.</p> <p>RECONOCIMIENTO: (placa de exaltación a servidor público: frontal con base de vidrio, de 10 mm, el cual deberá contener grabado el logo institucional, motivo exaltación, nombre, del servidor público y la fecha)</p> <p>LUGAR: Contará con la provisión de servicios logísticos incluyendo, acompañamiento musical, el servicio a la mesa, locación para la ubicación del personal con un debido distanciamiento, el servicio de catering para los asistentes, ayudas audiovisuales, entre otros</p> <p>NOTA: El servidor público podrá asistir con un acompañante.</p>	\$4.758.600	\$4.950.000	\$4.854.300
Acciones Deportivas	Se requieren los cupos solicitados para acondicionamiento físico	\$143.000	\$150.000	\$146.500
Semana Institucional (Promoción Y Prevención De La Salud)	Cierre de la semana institucional con un kit para el mantenimiento de estilos de vida saludable, Acompañamiento en la adecuación de los lugares para las actividades programadas.	\$165.000	\$170.000	\$167.500
Día Del Amor Y La Amistad	REFRIGERIO al cierre de la semana con un ceviche de camarones con aguacate en salsa roja acompañado con chips de plátano.	\$38.500	\$40.000	\$78.500
Día De Las Profesiones	Actividad de boliche que incluya pista de juego - línea, calzado especializado. REFRIGERIO alimento con bebida	\$46.200	\$50.000	\$48.100

Integración Fin De Año	<p>TRANSPORTE a todos los funcionarios de INFI-CALDAS desde el edificio Atlas en la ciudad de Manizales, hasta el lugar de la integración navideña, garantizando el regreso a las instalaciones del Instituto en el horario establecido por el supervisor.</p> <p>ALMUERZO: Entrada caliente (sopa o crema) Plato temperatura ambiente con dos opciones (pollo, carne, pescado) un acompañante (arroz, papa, verdura, plátano), postre, bebida fría o caliente, servicio a la mesa. Proveer alimentación durante el desarrollo de la actividad (snacks y bebidas frías o calientes agua - gaseosa).</p> <p>LOGISTICA: Necesaria para el desarrollo de actividades dirigidas a fortalecer el trabajo en equipo a todos los funcionarios del Instituto.</p> <p>LUGAR: Idóneo, amenización musical y los elementos audiovisuales y de sonido requeridos para el desarrollo de las actividades.</p>	\$4,532,000	\$4.600.000	\$4.566.000
------------------------	---	-------------	-------------	-------------

Teniendo en cuenta lo anterior se relaciona la cantidad por necesidad detallada por valor:

ACTIVIDAD	Cantidad	Valor Promedio	Total
Cumpleaños	46	\$59.650	\$2.741.600
Reinducción	1	\$2.905.800	\$2.905.800
Día Del Servidor Publico - Reconocimientos Pecunarios Y No Pecunarios	1	\$4.854.300	\$4.854.300
Acciones Deportivas	46	\$146.500	\$6.739.000
Semana Institucional (Promoción Y Prevención De La Salud)	46	\$167.500	\$7.705.000
Día Del Amor Y La Amistad	46	\$78.500	\$3.611.000
Día De Las Profesiones	46	\$48.100	\$2.212.600
Integración Fin De Año	1	\$4.566.000	\$4.566.000

### ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 465 de 2023 considerando el valor de la contratación y la forma de pago propuesta, no se exigirán garantías para la ejecución del presente contrato, adicionales a las propias de los elementos adquiridos, por lo tanto y teniendo en cuenta la forma de pago propuesta, no se requiere realizar análisis de los riesgos.

## ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

A la luz del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de INFICALDAS, a la modalidad de selección de contratista y al valor del presupuesto oficial, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

**Plan de Adquisición de Bienes y Servicios:** La presente contratación se encuentra contemplada en el plan de adquisición de bienes y servicios correspondiente a la vigencia 2025.

## ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

### RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos previsibles se encuentran definidos en la Matriz de identificación, estimación y asignación anexa al presente documento.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

**Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de estos serán definidas en el anexo de la matriz de la invitación pública teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando no se cumple con las obligaciones pactadas.	Incumplimiento del contrato	Posible	menor	3	bajo	Contratista	Supervisor efectivo seguimiento	probable	1	2	bajo	Si	Entidad	Cada Actividad	Terminación de cada actividad	virtual	Cada actividad

1	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Deficiencias e ineficacia en la entrega de lo solicitado, en la fecha y hora señaladas por la entidad.	Incumplimiento del contrato	Posible	menor	3	bajo	Contralista	Supervisor efectivo seguimiento	probable	1	2	bajo	SI	Entidad	Cada Actividad	Terminación de cada actividad	virtual	Cada actividad
1. No presentación de Ofertas	General	Externo	Proceso Selección	Económico	La no presentación de ofertas	Declaratoria de desierto del proceso	3	3	5	Medio	La Entidad Estatal asume el	Hacer difusión del proceso y seguimiento continuo del mismo, no se contará el día de la publicación del proceso dentro del cronograma para lograr mayor difusión.	2	2	4	Medio	SI	Entidad Estatal	(Fecha de publicación del proceso en la plataforma SECOP II)	(Fecha de Cierre del proceso)	Seguimiento a los posibles proveedores del servicio.	Permanente
2. No suscripción	Específico	Externo	Proceso Selección	Operacional	No suscripción del contrato sin justa causa	No inicio del contrato en los términos establecidos en el proceso	4	5	6	Alto	Al Contratista	Se exigirá garantía que ampare este riesgo.	3	4	5	Medio	SI	Entidad Estatal	(fecha de adjudicación del proceso)	Término de vencimiento de las garantías exigidas al Contratista	Seguimiento al Adjudicatario del proceso de selección.	Permanente

Amparo	Suficiencia	Vigencia***
Cumplimiento incluido amparo de posibles multas y la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes y servicios prestados.	10% del valor del Contrato	Plazo de ejecución del Contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del Contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato o se adicione en valor, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías.

Los gastos que demande la legalización del contrato, así como de la participación en el proceso de convocatoria pública, serán por cuenta de los interesados.

INFI designará un Supervisor del contrato quien deberá verificar de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y hará las recomendaciones a que haya lugar para la satisfacción del objeto propuesto

Acorde a las directrices normativas y a las indicaciones dadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben de determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben de hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ende en observancia de las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y

Tratados de Libre Comercio vinculen el Estado Colombiano, se aclara que los contratos interadministrativos se encuentran incluidos en la lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales, numeral 17.


#### **PARTICIPANTES:**

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contar con el servicio descrito para el cumplimiento de las actividades misionales de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

Dado en Manizales a los 23 días del mes de julio de 2025.



**MARIA LILIANA LOPEZ PALACIO**  
Secretaria General  
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas.

Proyectó: Apoyo Jurídico Secretaria General – Valeria Martínez Aristizábal. 